



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 255/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Ciruelos Boyero, contra Repartos Publicatarios Anivan S.L. y el Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina, a 3 de septiembre de 2020.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- El presente procedimiento de ejecución se inició a instancia de Jesús Ciruelos Boyero, y como parte ejecutada la entidad Repartos Publicatarios Anivan S.L., siendo llamado a la presente ejecución el Fogasa.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Repartos Publicatarios Anivan S.L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 845,25 euros de principal, siendo ejecutante Jesús Ciruelos Boyero.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número, en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código 31 Social-Revisión. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del código 31 Social-Revisión. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de citación a Repartos Publicatarios Anivan S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 3 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-4376